



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Educación  
Comisión de Prácticum



# NORMATIVA SOBRE PRACTICAS EXTERNAS/PRÁCTICUM

Aprobada en Junta de Centro el 7 de julio de 2016, modificada el 29 de mayo de 2019.  
Nueva modificación aprobada por la Comisión de Prácticum el día 27 de abril de 2022,  
aprobada en Junta de Centro el 5 de mayo de 2022.

Índice:

Introducción

1.- Objetivos

2.- Estructura

2.1.- Organización del Prácticum en el Grado en Educación Infantil

2.2.- Organización del Prácticum en el Grado en Educación Primaria

2.3.- Organización de prácticas externas en el Grado en Pedagogía

2.4.- Organización de prácticas externas en el Grado en Educación Social

3.- Evaluación

4.- Agentes implicados en la facultad de Ciencias de la Educación

4.1.- Comisión de Prácticum

4.2.- Vicedecanato responsable de Prácticum y prácticas externas

4.3.- Coordinadores del Prácticum y prácticas externas

4.4.- Supervisores académicos del Prácticum y prácticas externas

4.5.- Obligaciones de los estudiantes

4.6.- Recomendaciones para las direcciones de departamentos implicados en el Prácticum y prácticas externas

4.7.- Consideraciones de carácter general de la Facultad de Ciencias de la Educación

4.8.- Solicitud de cambios de seminario dentro del mismo grupo

4.9.- Solicitud de seguimiento no presencial de los seminarios

4.10.- Solicitud para realizar las prácticas fuera de la provincia de Granada

4.11.- Solicitud de turno de prácticas específico



ANEXO I.- Proceso de asignación de centro

ANEXO II. Procedimiento para las solicitudes dirigidas a la Comisión de Prácticum

## Introducción

Las asignaturas de Prácticas externas y Prácticum<sup>1</sup> están conformada por el conjunto de actividades sistematizadas que tienen como fin relacionar la teoría con la práctica poniendo al estudiante<sup>2</sup> en contacto directo con el mundo profesional.

Las prácticas se consideran uno de los elementos formativos básicos en el Grado, capaz de acercar al estudiante al mundo educativo y a la actividad real para completar su preparación como profesional. En este sentido, tal como se recoge en el Real Decreto 1393/2007, en su artículo 9.1 “las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional”.

Durante el desarrollo de las prácticas, el estudiantado podrá conocer el contexto, la organización y el funcionamiento de los diferentes ámbitos en los que se realizan las prácticas, así como tener la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos durante sus estudios en la Facultad.

El Prácticum/Prácticas Externas es, sin duda, la asignatura más compleja pero también la más completa de la formación que el estudiantado recibe en sus estudios de Grado. Además de sentar las bases para comprender la importancia de la relación entre teoría y práctica, es un ejercicio con el que se profundizará en la observación, en el análisis del contexto y en la aplicación de los conocimientos trabajados.

Esta asignatura requiere de un modelo colaborativo al necesitar la participación de la Facultad y la de los centros de prácticas, lo que le otorga una complejidad de

<sup>1</sup> En este documento se aludirá a Prácticas externas/Prácticum para hacer referencia a las asignaturas de Prácticas Externas de los Grados en Educación Social y en Pedagogía y a las de Prácticum de los Grados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Primaria Bilingüe y Dobles Grados de Educación Primaria y Estudios Ingleses y Franceses.

<sup>2</sup> Con el único objetivo de hacer más dinámica la lectura, en esta guía se ha evitado duplicar términos para distinguir el género. Se entiende en estos casos que el término escogido se refiere tanto al masculino como al femenino.



organización y gestión. Los agentes implicados por parte de la Facultad y de los centros de prácticas son el Vicedecanato de Prácticum, la Comisión de Prácticum, departamentos, coordinadores, supervisores y tutores tanto de la Facultad como de las instituciones, equipos de dirección y, lógicamente, todo el alumnado, así como la Universidad y las Administraciones específicas por medio de los convenios pertinentemente establecidos.

## 1.- OBJETIVOS

1. Conocer el centro o institución donde se desarrolle el Prácticum: sus instalaciones, los documentos oficiales por los que se rige y los proyectos que este desarrolla, así como su equipo de profesionales.
2. Participar de forma activa, comprometida y coherente con el código deontológico y la dinámica de trabajo del centro o ámbito donde se desarrolle el Prácticum.
3. Reflexionar sobre la práctica profesional.
4. Reconocer en el ámbito de la práctica el conocimiento aprendido en las diferentes asignaturas.
5. Desarrollar las competencias generales y específicas de cada Grado

## 2.- ESTRUCTURA

El Prácticum se articulará en torno a tres ejes de actuación:

- Observación del contexto: El estudiantado en prácticas observará la realidad, la analizará y extraerá las conclusiones con el asesoramiento de los tutores académicos y profesionales.
- Adaptación y conocimiento del centro: Los tutores académicos y profesionales facilitarán al estudiantado el conocimiento de los documentos oficiales que marca la legislación vigente sobre organización y funcionamiento de los distintos centros, así como sobre los recursos humanos y materiales.
- Aplicación del conocimiento a situaciones concretas: Los tutores académicos y profesionales ayudarán al estudiante en el diseño y la intervención que llevarán a cabo en el centro.



Cada una de estas vertientes será desarrollada teniendo en cuenta, por un lado, las características y, por otro, el tramo o tramos en los que se divide el Prácticum.

El módulo de prácticas externas está constituido por las materias de Prácticum de los diferentes Grados: PI, PII y PIII para Educación Primaria y Educación Primaria (Grupo Bilingüe), PI y PII para Educación Infantil, Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses y Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses y PII (prácticas externas) para Educación Social y Pedagogía, distribuidas de la siguiente forma:

| <b>PRÁCTICUM</b>   | <b>P I (20 créditos)<sup>3</sup></b> | <b>P II (24 créditos)<sup>4</sup></b> | <b>PIII (10 Créditos)</b>     |
|--|--------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Centros, instituciones y asociaciones socioeducativas</b> | Presenciales<br>(300 horas)          | Presenciales<br>(360 horas)           | Presenciales<br>(150 horas)   |
|  | No Presenciales<br>(86 horas)        | No Presenciales<br>(126 horas)        | No presenciales (43 horas)    |
| <b>Facultad de Ciencias de la Educación</b>                  | Presenciales<br>(30 horas)           | Presenciales<br>(30 horas)            | Presenciales<br>(15 horas)    |
|  | No Presenciales<br>(84 horas)        | No Presenciales<br>(84 horas)         | No presenciales<br>(42 horas) |

El estudiante debe asistir tanto a las horas de prácticas en el centro como a las horas de seminarios en la Facultad. Las faltas deben ser excepcionales, no pudiendo superar dos faltas de asistencia a los seminarios salvo situaciones excepcionales que deben ser debidamente justificadas.

## 2.1.- Organización del Prácticum en el Grado en Educación Infantil

### a) Organización académica

El Prácticum I consta de 20 créditos que se cursan durante el quinto semestre, distribuidos en cinco días a la semana en el centro escolar y un seminario semanal en la Facultad.

<sup>3</sup> A excepción del Grado de Pedagogía cuya estructura se especifica en el apartado 2.3

<sup>4</sup> En el caso de Educación Social y Pedagogía, PII se refiere a la asignatura de Prácticas Externas del 8º semestre



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Educación  
Comisión de Prácticum



El Prácticum II consta de 24 créditos que se cursan durante el octavo semestre, distribuidos en cinco días a la semana en el centro escolar y un seminario semanal en la Facultad.

## b) Requisitos

Para matricularse en el Prácticum I se deben haber superado 108 créditos y para matricularse en el Prácticum II se deben haber superado el Prácticum I y, al menos, 160 créditos.

## c) Centros colaboradores

Se realizarán en la red de centros públicos y concertados de acuerdo con el convenio establecido entre la Universidad de Granada y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, así como en los centros privados y en las instituciones con convenio que atienden a niños de esta etapa educativa.

El estudiantado podrá desempeñar labores docentes y educativas en los diferentes centros o ámbitos donde desarrolle sus prácticas.

## 2.2.- Organización del Prácticum en el Grado en Educación Primaria

### a) Organización académica

El Prácticum I consta de 20 créditos que se cursan durante el quinto semestre, distribuidos en cinco días a la semana en el centro escolar y un seminario semanal en la Facultad.

El Prácticum II consta de 24 créditos que se cursan durante el octavo semestre, distribuidos en cinco días a la semana en el centro escolar y un seminario semanal en la Facultad. Este Prácticum II está organizado en dos partes: una con carácter generalista y otra con carácter específico, en función de la mención elegida por el estudiante (Educación Musical, Educación Física, Educación Especial, Lengua Extranjera Francés, Lengua Extranjera Inglés y Profundización en el Currículum Básico). La mención es una especialidad curricular, en la que se profundizará en el estudio de las materias que la integran, buscando que el estudiante obtenga un amplio conocimiento del área objeto de estudio. Las menciones conllevan la realización de 30 créditos de asignaturas



optativas y del Prácticum correspondiente.

La parte primera abarcará los 2/3 del total de los créditos del Prácticum II (16 créditos) y la segunda supondrá 1/3 del total (8 créditos).

El Prácticum III tiene carácter específico y está dirigido a los estudiantes que deseen realizar una segunda o sucesiva mención. La oferta de las menciones queda condicionada a la disponibilidad de plazas y centros, después de la segunda fase de adjudicación del PII.

Este Prácticum III consta de 10 créditos que se cursan durante el décimo semestre; cinco días a la semana en el centro escolar y un seminario semanal en la Facultad de dos horas de duración impartido por el tutor/supervisor<sup>5</sup> académico. Además, existe la figura del coordinador, quien gestiona la coordinación académica de un grupo de seminarios.

#### b) Requisitos

Para matricularse en el Prácticum I se deben haber superado 102 créditos y para matricularse en el Prácticum II se deben haber superado el Prácticum I y, al menos, 160 créditos.

Para matricularse del Prácticum III deben estar en posesión del Título de Graduado en Educación Primaria, o estudiantes de la UGR en condiciones de poder solicitar la emisión de dicho título. Cursar una segunda mención implica matricularse de 30 créditos de optatividad, siendo al menos 24 de ellos propios de la mención, más los 10 créditos de Prácticum de la especialidad.

#### c) Centros colaboradores

Se realizarán en la red de centros públicos y concertados de acuerdo con el convenio establecido entre la Universidad de Granada y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, así como en los centros privados y en las instituciones con convenio que atienden a niños de esta etapa educativa.

El estudiantado podrá desempeñar labores docentes y educativas en los diferentes centros o ámbitos donde desarrolle sus prácticas.

<sup>5</sup> Para diferenciarlo del tutor profesional, al tutor académico también se le denomina supervisor académico



## 2.3. Organización de las prácticas externas en el Grado en Pedagogía

### a) Organización académica

Prácticas Externas I constará de 18 créditos distribuidos entre el quinto y sexto semestre. Este comprende tres asignaturas de seis créditos cada una que se llevarán a cabo fundamentalmente en la Facultad con salidas puntuales programadas:

- Empleabilidad, formación e inserción laboral.
- Transición a la vida laboral activa.
- Visitas a centros de prácticas, cursos, seminarios y jornadas de orientación.

Estas asignaturas deberán enfocarse con carácter eminentemente práctico, procurando que el estudiante tenga contacto directo con la realidad profesional.

Prácticas Externas II constará de 24 créditos que se cursarán en el octavo semestre en los diferentes centros e instituciones que atienden estos profesionales, como Departamentos de Orientación de centros educativos, Equipos de Orientación Educativa, asociaciones, ONG, gabinetes psicopedagógicos, centros de Recursos Humanos, editoriales, empresas, centros hospitalarios, Cruz Roja, entre otros.

### b) Requisitos

Para poder matricularse en Prácticas Externas I es necesario haber superado 60 créditos básicos, y para Prácticas Externas II es necesario cursar o haber cursado Prácticas externas I y haber superado 54 créditos de asignaturas obligatorias.

### c) Centros educativos, asociaciones e instituciones colaboradoras

Se realizarán en la red de centros públicos y concertados, generalmente Institutos de Educación Secundaria y Bachillerato (Departamentos de Orientación) y en los Equipos de Orientación Educativa, de acuerdo con el convenio establecido entre la Universidad de Granada y las Consejerías pertinentes de la Junta de Andalucía, así como en los centros privados y en las instituciones sujetas a convenio. Atendiendo a las competencias de asesoramiento y orientación del Grado en Pedagogía, se podrán desarrollar en centros de enseñanza, asesoramiento, orientación, atención a la infancia, animación, asistencial (centros penitenciarios, hospitales, centros de menores...), atención integral a unidades familiares, educación en el tiempo de ocio, educación permanente de adultos, educación ambiental, acogida, protección de menores,



academias, ONG.

#### 2.4. Organización de las prácticas externas en el Grado de Educación Social

##### a) Organización académica

Las prácticas externas constan de 24 créditos que se realizarán en el octavo semestre, en los diferentes centros, asociaciones e instituciones que atienden estos profesionales; se trabajará en ámbitos relacionados con drogodependencia, violencia, inmigración, desarrollo comunitario, ocio, penitenciario, discapacidad y educativo y con colectivos tales como mujeres, menores, tercera edad, juventud, adultos...

##### b) Requisitos

Para poder matricularse del Prácticum, se debe tener superado el primer curso y el 75% de los créditos totales de la titulación (180 créditos).

##### c) Centros, asociaciones e instituciones colaboradoras

Se realizarán en la red de centros públicos y concertados y en los Equipos de Orientación Educativa, de acuerdo con el convenio establecido entre la Universidad de Granada y las Consejerías pertinentes de la Junta de Andalucía, así como en los centros privados y en las instituciones sujetas a convenio. Atendiendo a las competencias de intervención socioeducativa del Grado en Educación Social, se podrán desarrollar en centros de enseñanza, asesoramiento, orientación, de atención a la infancia, animación, asistencia (centros penitenciarios, hospitales, centros de menores...), atención integral a unidades familiares, educación en el tiempo de ocio, educación permanente de adultos, educación ambiental, acogida, protección de menores, academias y ONG.

### 3. EVALUACIÓN<sup>6</sup>

La calificación final de cada estudiante se obtendrá de la media aritmética entre la nota propuesta por el tutor/supervisor académico, cuyo intervalo oscilará entre 0 y 10 y la nota asignada por el tutor profesional, quien también evaluará de 0 a 10. La media aritmética se aplicará siempre y cuando el estudiante haya obtenido, al menos, la calificación de aprobado (5) en cada una de las valoraciones.

<sup>6</sup> De acuerdo con la normativa de la Universidad de Granada





El tutor profesional podrá tener en cuenta criterios tales como: asistencia, puntualidad, grado de integración en el centro, grado de iniciativa, uso adecuado de procedimientos metodológicos y evaluativos, capacidad de resolución de problemas, capacidad de comunicación y actitud de respeto.

El supervisor académico podrá considerar criterios tales como: asistencia y participación en los seminarios, entrega de la documentación requerida en la guía docente, ortografía y expresión escrita, así como el nivel de reflexión.

Los tutores/supervisores académicos son los encargados de gestionar las calificaciones de sus estudiantes y los coordinadores son los responsables de completar las actas correspondientes a sus seminarios.

Debido a su especial peculiaridad al realizarse en centros externos a la Universidad, las matizaciones relativas a la evaluación única final y la convocatoria extraordinaria vendrán descritas en la guía docente, atendiendo a los siguientes criterios:

- Si la calificación del tutor profesional es “insuficiente”, la calificación final tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria es insuficiente.
- Dada la obligatoriedad de asistencia a los centros, no es posible solicitar evaluación única final. En casos excepcionales y en los que se reflejan en la normativa de evaluación final única, se contempla la posibilidad de solicitar la no presencialidad en los seminarios semanales en la Facultad como se estipula en el apartado 4.9.

#### 4. AGENTES IMPLICADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

##### 4.1. Comisión de Prácticum

Composición:

- El Decano o Vicedecano en quien delegue.
- Un representante de cada departamento con carga docente en la asignatura de prácticas, procurando que estén contemplados los diferentes grados. Si en algún momento no hubiera ningún representante del departamento en Junta de Centro, se nombraría uno con voz y sin voto.
- Cuatro representantes de los estudiantes, procurando que estén contemplados los



diferentes Grados.

- Un representante del PAS.

Competencias:

- Seleccionar los centros de prácticas del Prácticum atendiendo a criterios de calidad.
- Aprobar los plazos para la realización de los diferentes procedimientos implicados en el Prácticum.
- Aprobar los criterios de asignación de plazas y de seminarios de supervisión.
- Aprobar la memoria anual que refleje las actividades realizadas durante el curso académico, así como la evaluación del Prácticum por parte de los diferentes participantes.
- Resolver las situaciones de carácter extraordinario que puedan presentarse durante el desarrollo del Prácticum.
- Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación de las prácticas.
- Organizar y participar en las sesiones de orientación, información y preparación del Prácticum.

#### 4.2. Vicedecanato de Prácticum

Competencias:

- Coordinar las distintas tareas de diseño, organización y seguimiento del Prácticum de los Grados con el fin de conseguir la mayor coherencia posible en su desarrollo.
- Mantener las necesarias relaciones de consulta e información con los coordinadores de los Grados y con los departamentos de la Facultad en lo referente a centros, plazas, tutores y número de estudiantes.
- Presidir y convocar la Comisión de Prácticum, cuando lo considere necesario, para resolver incidencias, tanto de carácter general como particular, que puedan presentarse durante el desarrollo del Prácticum.
- Gestionar y concretar la oferta de plazas de prácticas con las distintas Consejerías, Delegaciones Territoriales o entidades.
- Establecer relaciones con los centros, asociaciones e instituciones socioeducativas y



sociolaborales para el fomento y consolidación del Prácticum.

- Fijar los canales adecuados de comunicación con los centros y entidades colaboradoras para que dispongan de la información necesaria sobre el Plan de Prácticas.
- Impulsar y formalizar la creación, renovación y firma de convenios nacionales y/o internacionales con centros, asociaciones e instituciones donde el alumnado de la Facultad pueda realizar sus prácticas.
- Gestionar la disponibilidad y accesibilidad del soporte que se utilice para la organización y desarrollo eficiente del Prácticum.
- Organizar encuentros con los diferentes centros de prácticas y con los coordinadores del Prácticum para favorecer la comunicación e interacción entre los tutores profesionales y los tutores/supervisores académicos.
- Informar al estudiantado de la estructura, organización y desarrollo del Prácticum.
- Elaborar informes, estudios y propuestas de mejora de la organización y el funcionamiento del Prácticum.
- Archivar y custodiar, con el apoyo del personal administrativo, los documentos e informes que se generen.

#### 4.3. Coordinadores del Prácticum/Prácticas externas

Competencias:

- Coordinar la elaboración de las Guías Docentes y las Guías de Trabajo.
- Coordinar la unificación de criterios y normas en la realización y evaluación del Prácticum.
- Establecer el sistema y criterios de evaluación del tutor académico y profesional.
- Asignar los grupos de estudiantes a los distintos tutores académicos.
- Informar al estudiantado acerca de la finalidad del Prácticum, su calendario y las acciones correspondientes a los diferentes agentes implicados.
- Informar de los horarios, fechas y aulas de celebración de los seminarios.
- Mantener una comunicación efectiva con el Vicedecanato de Prácticum sobre consultas e información referentes al desarrollo del Prácticum.



- Firmar y entregar las actas de calificación del Prácticum, atendiendo las posibles reclamaciones del alumnado y, si corresponde, arbitrar las diligencias de modificación oportunas.
- Facilitar una comunicación fluida entre todas las partes implicadas para garantizar el buen desarrollo del periodo de prácticas en sus distintas fases.
- Organizar los seminarios iniciales e intermedios del Prácticum de los diferentes Grados de la Facultad.

#### 4.4. Supervisores/tutores académicos del Prácticum/Prácticas externas

##### Competencias

- Revisar y elaborar, junto a los coordinadores, la guía docente, la guía de trabajo y los criterios de evaluación del Prácticum.
- Asumir la docencia del Prácticum.
- Mantener una comunicación efectiva con el Vicedecanato de Prácticum y la Comisión de Prácticum.
- Atender a los estudiantes de prácticas que tengan asignados, guiar su trabajo en los centros o instituciones y proporcionarles la orientación adecuada y necesaria.
- Evaluar a los estudiantes siguiendo los criterios previamente establecidos y consensuados entre los tutores académicos y la coordinación.
- Indicar a los coordinadores el día, hora y lugar donde llevarán a cabo los seminarios y tutorías del grupo de estudiantes a su cargo, antes de que dé comienzo el periodo de prácticas en los centros o instituciones.
- Facilitar a los coordinadores las calificaciones de los estudiantes tutorizados en el formato y fecha establecidos al efecto en las Guías Docentes.
- Facilitar la discusión y debate de temas que favorezcan el planteamiento, clarificación, precisión y conceptualización de problemáticas propias de la práctica profesional en el estudiantado, así como incidir en las actitudes y estimular la capacidad de análisis y de crítica.
- Establecer contactos periódicos con el tutor profesional para el seguimiento del proceso formativo del estudiante. Para facilitar y consolidar los contactos entre tutores



académicos y tutores profesionales, se podrán sustituir horas de seminario con los alumnos por horas de reunión entre los tutores.

- Informar al tutor profesional de la nota final del estudiante

#### 4.5. Obligaciones de los estudiantes:

- Cumplir con los aspectos organizativos y directrices didáctico-pedagógicas contempladas en la Guía Docente de la asignatura.
- Asistir a los seminarios establecidos e implicarse activamente en los mismos.
- Comunicar y justificar las faltas de asistencia, tanto en el centro como en los seminarios.
- Aceptar y cumplir la normativa por la que se rige el centro o institución donde el alumnado realiza las prácticas.
- Presentar el certificado de no haber cometido delitos sexuales, la credencial, el compromiso de confidencialidad debidamente cumplimentados a su llegada al centro o institución, en el momento de empezar el Prácticum.
- Facilitar el contacto entre el tutor profesional y el académico, así como entregar toda la documentación requerida por ambos.

#### 4.6.- Recomendaciones para las direcciones de departamentos implicados en el Prácticum

En Junta de Facultad de 28 de octubre de 2021 se aprobó la reestructuración de la gestión del Prácticum de los Grados de Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Primaria modalidad Bilingüe; y de las Prácticas Externas de Educación Social y Pedagogía. En este documento se recogen unas recomendaciones generales que se proponen a los Departamentos:

- Al solicitar un seminario de supervisión, ya se tiene en cuenta que tiene asignado un horario concreto que debe respetar el profesorado desde la organización previa del Plan de Ordenación Docente<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Excepcionalmente, una vez conocida la situación horaria de los estudiantes en las entidades de prácticas en los Grados en Pedagogía y en Educación Social, y con el objetivo de compatibilizar la asistencia a los seminarios semanales en la Facultad, se podrá alterar el horario de algún seminario.



- Las coordinaciones deberían ir acompañadas de una supervisión. Únicamente en casos debidamente justificados y excepcionales, se podrían asumir únicamente créditos de coordinación. Se estudiará el ajuste de esta propuesta en relación con la normativa existente.

- No es recomendable que haya varios profesores supervisando ni coordinando un mismo seminario.

- La coordinación debería ser asumida por profesorado con experiencia o investigación/innovación docente en torno al Prácticum y las prácticas externas y que además haya impartido o imparta docencia en el Grado correspondiente.

- Se pretende que el profesorado de Prácticum se constituya como un equipo docente con foros de discusión para compartir las buenas prácticas.

Una vez elaborado y aprobado el Plan de Ordenación Docente para cada curso académico, los Departamentos deberán comunicar por escrito al Vicedecanato de Prácticum, los profesores coordinadores y/o tutores académicos que se encargarán de impartir la asignatura de Prácticum.

#### 4.7.- Consideraciones de carácter general de la Facultad de Ciencias de la Educación

- La Universidad de Granada, a través de la Facultad de Ciencias de la Educación y en coordinación con los correspondientes Vicerrectorados, llevará a cabo las gestiones oportunas para facilitar a sus estudiantes la realización de prácticas externas y contribuirá así a una formación de calidad durante este periodo formativo.

- En la fecha establecida por el Vicedecanato de Prácticum, el estudiante realizará la solicitud de centro o institución siguiendo las indicaciones del ANEXO I

- No podrán actuar de tutores profesionales o de tutores/supervisores académicos del Prácticum aquellas personas que mantengan algún vínculo familiar con el estudiante.

- Los estudiantes de prácticas en ningún caso pueden reemplazar a trabajadores de plantilla de los centros educativos, instituciones, asociaciones o empresas, ni tampoco desarrollar tareas que no guarden relación con el currículum establecido en la Guía Docente de la asignatura Prácticum.

- Para solventar cualquier eventualidad académica relacionada con el Prácticum, el



estudiante podrá recurrir al supervisor/tutor académico, quien podrá derivarlo al coordinador o al Vicedecanato dependiendo de las gestiones específicas que requieran.

- La Facultad de Ciencias de la Educación extenderá las correspondientes certificaciones a los tutores profesionales de los centros privados con convenio que así lo soliciten.

- Los Departamentos, en su ordenación docente, deberán adjudicar bloques completos de créditos de prácticas, ya sean de coordinación o de tutorización, siguiendo el plan de reestructuración aprobado en Junta de Facultad el 28 de octubre de 2021.

- Los Departamentos no podrán adjudicar más créditos de los permitidos en el Plan de Ordenación Docente a un mismo tutor.

- El estudiantado de prácticas no podrá realizar el Prácticum en aquellos centros, instituciones, asociaciones en los que están realizando una labor profesional.

Las prácticas constan de un periodo de estancia en el centro y la presencialidad en los seminarios semanales en la Facultad. Al matricularse en un grupo el estudiante será asignado a unos de los seminarios correspondientes, por lo que tendrá que tener disponibilidad para asistir y seguir la dinámica de al menos uno de ellos. Así mismo, el estudiante tendrá que tener disponibilidad para cumplir el horario de prácticas establecido por el centro de prácticas.

Se consideran las siguientes situaciones excepcionales, que deberán ser solicitadas y justificadas como se describe a continuación en el apartado correspondiente:

- Solicitud de cambios de seminarios.
- Solicitud de seguimiento no presencial de los seminarios.
- Solicitud para realizar las prácticas fuera de la provincia de Granada.
- Solicitud de turno de prácticas específico.

#### 4.8.- Solicitud de cambios de seminario dentro del mismo grupo

Una vez que el coordinador de cada grupo haya distribuido los estudiantes en los seminarios, se podrá solicitar cambio de seminario exclusivamente dentro del mismo grupo. La solicitud irá dirigida al coordinador correspondiente y deberá estar justificada por incompatibilidades derivadas de actividades académicas, contrato de trabajo o



conciliación por cuidado de familiares de primer grado.

En los Grados en los que haya varios grupos, excepcionalmente, se podrá solicitar cambio a un seminario de otro grupo cuando venga avalada por ambos coordinadores.

#### 4.9.- Solicitud de seguimiento no presencial de los seminarios

Excepcionalmente, por situaciones derivadas de contrato de trabajo o conciliación por cuidado de familiares de primer orden, el estudiante podrá solicitar el seguimiento no presencial de los seminarios de supervisión, atendiendo a las indicaciones de la guía docente. Deberá solicitarlo a la Comisión de Prácticum siguiendo las instrucciones del ANEXO II.

Cuando un estudiante tenga concedidas las prácticas en una población de la provincia de Granada a más de 40 Km de la capital, podrá solicitar el seguimiento no presencial de los seminarios al coordinador.

#### 4.10.- Solicitud para realizar las prácticas fuera de la provincia de Granada

Excepcionalmente, por situaciones derivadas de contrato de trabajo, razones socioeconómicas o conciliación por cuidado de familiares de primer orden, el estudiante podrá solicitar realizar las prácticas fuera de la provincia de Granada.

Deberá solicitarlo a la Comisión de Prácticum siguiendo las instrucciones del ANEXO II.

El estudiante que esté en un caso de conciliación admisible deberá haber buscado previamente el centro de prácticas que le pueda acoger y remitirá la información al Vicedecanato de Prácticum: Centro de prácticas, nombre y apellidos de la persona de contacto, su teléfono y correo electrónico. Solo podrán concertarse las prácticas con centros y entidades de titularidad privada.

Además, la aceptación de la solicitud quedará condicionada:

- Si el centro es privado, a que se pueda formalizar el convenio.
- Si se trata de un centro escolar dependiente de la Junta de Andalucía, a que se conceda dicha plaza por la Delegación de Educación de la provincia correspondiente.

La concesión de poder realizar las prácticas fuera de la provincia de Granada, conlleva





**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Facultad de Ciencias de la Educación  
Comisión de Prácticum



el seguimiento no presencial de los seminarios de supervisión.

#### 4.11.- Solicitud de turno de prácticas específico

En los Grados de Maestro de Educación Primaria y Educación Infantil se consideran excepcionales los turnos de tarde en los centros de prácticas. Si previamente al concurso de plazas un estudiante desea solicitar turno en este horario, deberá solicitarlo a la Comisión de Prácticum siguiendo las instrucciones del ANEXO II.

Del mismo modo, en los Grados de Educación Social y Pedagogía se podrá solicitar un turno específico (mañana o tarde) justificando restricciones derivadas de contrato de trabajo o conciliación por cuidado de familiares de primer orden, con el mismo plazo y procedimiento que en los Grados de Primaria e Infantil.

La aceptación de la solicitud quedará condicionada a que haya ofertas de plazas que cumplan sus requisitos.



## **ANEXO I.** Proceso de asignación de centros

El proceso de asignación parte de la oferta de plazas que proporcionen los centros que lo hayan solicitado. Se llevará a cabo un proceso consultivo con los estudiantes matriculados dependiendo de los soportes técnicos disponibles. Cuando sea viable, los estudiantes podrán seleccionar 15 centros y un código postal de referencia en el periodo establecido previo al inicio de las prácticas.

Se asignarán las peticiones de centros por nota de expediente cerrado en el momento administrativo que corresponda anterior a la realización del Prácticum/Prácticas Externas. Una vez consideradas las solicitudes de centros, a los estudiantes sin plaza se les asignará un centro correspondiente al código postal. Si tras esta asignación, aún no se hubiera obtenido plaza, se le asignará un centro de un código postal cercano.

Se establecerá un periodo de renuncia a la plaza provisional asignada. En caso de renuncia, se asignará una plaza de las vacantes tras la primera asignación.

El proceso es consultivo y no conlleva que el vicedecanato tenga que asignar plazas en centros ni zonas concretas, siendo factible que se asignen centros a los que se pueda acceder por transporte público.

Para que una plaza sea asignada sin concurso previo, debe haber sido solicitada expresamente por un centro privado o asignada por la Comisión de Prácticum atendiendo a una resolución de la misma. Los estudiantes con plaza reservada no participan en el concurso de asignación.

En el periodo de alteración de matrícula se seguirá el mismo procedimiento que para la asignación de centros, concursando a las plazas vacantes. Los plazos vienen limitados por las gestiones administrativas, por lo que serán más reducidos. Dependerá de los centros la viabilidad de recuperar el tiempo perdido por la incorporación tardía, no pudiendo superar la semana posterior a la fecha final de prácticas.

En el caso de centros que requieran alguna documentación especial (centros de menores, justicia...) se realizará un proceso de selección previo con las personas interesadas, atendiendo a los mismos criterios de la fase general.



## **ANEXO II. Solicitudes dirigidas a la Comisión de Prácticum**

Para las solicitudes de seguimiento no presencial de los seminarios, para realizar las prácticas fuera de la provincia de Granada o para turno de prácticas específico, se establece el siguiente procedimiento:

Se deberá enviar por sede electrónica una solicitud genérica dirigida a la comisión de Prácticum, dos meses antes del inicio de las prácticas (antes del 5 de septiembre para el primer semestre y antes del 15 de diciembre para el segundo semestre).

Cualquier solicitud de conciliación de las prácticas por causa sobrevenida que esté fuera de los plazos indicados anteriormente no será admitida a trámite (al requerir unas gestiones en tiempo y forma para poder adaptar esa situación que no dependen únicamente de la Universidad de Granada).

En la solicitud se deberán justificar oficialmente las dos situaciones anteriores con la siguiente documentación:

### **A) HIJOS/AS MENORES DE EDAD y CUIDADOS DE FAMILIARES**

A.1) Solicitudes de conciliación de prácticas por cuidado de hijas e hijos menores al cargo:

- Libro de familia.
- Certificado de empadronamiento que acredite la convivencia en el domicilio de los distintos miembros de la unidad familiar.

A.2) Solicitudes de conciliación de prácticas fuera de la provincia de Granada por estar al cargo del cuidado de familiares de PRIMER GRADO por enfermedad grave (padre/madres e hijos/as mayores de edad):

- Documento oficial de condición de cuidador, mediante certificado acreditativo expedido por la administración competente.



- Libro de familia o documentos identificativos que muestre relación de familiaridad.
- Certificado de inscripción padronal que muestren la relación de convivencia entre estudiante y persona a cuidar en el mismo domicilio.
- Certificado médico oficial que muestre que el familiar de primer grado a cuidar tiene una enfermedad grave y se trata de una persona dependiente.
- Acreditar la condición de haber cuidado anteriormente a estos mismos familiares en cursos/semestres anteriores al del semestre en el que se realizan las prácticas.

Adicionalmente y de manera excepcional, se podrán estudiar por la comisión aquellos cuidados de familiares de segundo grado (abuelos/as y nietos/as) en el caso de ausencia/enfermedad grave o muerte acreditada de los familiares de primer grado que debieran estar al cargo de dicho cuidado de los familiares de segundo grado. En este caso se deberá aportar, además de la documentación de los familiares de primer grado, los documentos oficiales que acrediten esta situación excepcional, según sea el caso: contrato de trabajo del padre y de la madre, resolución oficial por organismo competente que acredite la circunstancia alegada, certificado de defunción, etc.).

## **B) LABORALES y ECONÓMICAS**

### **B.1) Solicitudes de conciliación de prácticas fuera de la provincia por razones laborales:**

- Contrato oficial de trabajo suscrito (documento del Ministerio de Trabajo y Economía Social o del ministerio competente en materia laboral, u otra administración pública), que esté debidamente relleno y firmado por todas las partes. En el contrato deberá quedar reflejada una duración en la relación laboral que sea al menos superior a un mes y esta relación deberá tener vigencia durante el periodo de las prácticas.
- Fe de vida laboral que muestre que la situación de empleabilidad del estudiante no es eventual.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Facultad de Ciencias de la Educación  
Comisión de Prácticum



B.2) Solicitudes de conciliación de prácticas fuera de la provincia por razones socio-económicas:

- Certificado de empadronamiento que acredite la convivencia en el domicilio de los distintos miembros de la unidad familiar.
- Declaración de la renta o en su caso declaración jurada de no percibir rentas superiores al salario mínimo interprofesional de los miembros de la unidad familiar que estén en edad laboral.
- Certificado de desempleo del padre y de la madre con una duración de al menos seis meses o superior, a contar desde la solicitud y un certificado de no haber rechazado oferta de trabajo expedido por el servicio de empleo.
- Certificado o documento oficial de la administración competente que muestre que la unidad familiar está en riesgo de exclusión social.